

IDENTIFICA PROGRAMAS A EVALUAR
 AÑO 2004.

TOMADO RAZON

MINISTERIO DE HACIENDA

20 FEB 2004

Nº 10

23 FEB. 2004

Contralor General
 de la República

SANTIAGO,

13 ENE 2004

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECEPCION

MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de la Oficina de Partes y Archivo

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

- 4 FEB. 2004
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	4/2	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	MUB	
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 8 y 33 inciso tercero de la Constitución Política de la República, el Artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y el Artículo 18° de la Ley de Presupuestos N° 19.915.

CONSIDERANDO : La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para una eficiente toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las entidades públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración.

Lo establecido en el punto N°6 del Protocolo que acompañó el despacho del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2004, que identificó los programas y proyectos a evaluar durante dicho año.

DECRETO :

Artículo Primero: Establécense los Programas y Proyectos de los Ministerios y de los Servicios, que estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2004, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley N°19.915 de Presupuestos del Sector Público para el año 2004:

I.- Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

- Ministerio de Relaciones Exteriores
1. Consejo de Política Antártica
 2. Comunidad Chilenos en el Exterior



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

3. Centro Nacional de la Calidad y la Productividad
4. Programa de Inversión en Alta Tecnología
5. Fondo de Investigación Pesquera

Ministerio del Trabajo

6. Programa de Conciliación y Mediación

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

7. Rehabilitación Espacios Públicos

Ministerio de Defensa

8. Programa Borde Costero

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

9. Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito

Ministerio de Planificación y Cooperación

10. Programa Orígenes

Ministerio de Educación

11. Programa de Salud Oral
12. MECE-SUP

Ministerio de Obras Públicas

13. Programa de Conservaciones Viales

II.- Línea Evaluación de Impacto (EI)

Ministerio del Trabajo y Previsión

Ministerio de Planificación y Cooperación

Ministerio del Interior

- 1.- Programas de Empleo con Apoyo Fiscal

Ministerio de Salud

- 2.- Reforzamiento Salud Primaria

Ministerio de Hacienda

- 3.- Evaluación de Programas Gubernamentales

Ministerio de Educación

- 4.- Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento


Artículo Segundo: Las evaluaciones de los programas y proyectos señalados en el artículo anterior serán realizadas por un grupo de expertos que será integrado por, a lo menos, dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa o proyecto y cuyo número constituirá la mayoría de sus integrantes. No podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda stentamente a Ud.,


MARÍA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaria de Hacienda